



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

049

USHUAIA, 26 de agosto de 2026.

VISTO el expediente electrónico SCP-E-76901-2026 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de libros destinados a la Secretaría
de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, los cuales serán entregados como presentes
protocolares por parte del Sr. Gobernador a diversos funcionarios, embajadores, cónsules que
visitan la provincia.

Que a orden 3 obra Nota Fundada S. C. P. y R. I. (Ss.C. y P.) Nº 61-2026, con la
autorización pertinente para iniciar dicha adquisición.

Que a orden 6 obra Nota de Pedido Nº 27-2026 debidamente autorizada para
continuar con la tramitación pertinente, según Jurisdiccional de Compras Vigente.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota Nº 63/2026 Letra:
S.C.P. y R.I. (Ss.C. y P.), obrante a orden 19, el área requirente recomendó pre-adjudicar la
contratación a la firma “ECO LIBROS S.R.L.”, C.U.I.T. Nº 30-71521900-6, por un importe de
PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 490.000,00), en el renglón Nº 1, por
ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso l), Nº 1150 y Nº 1580; los Decretos Provinciales
Nº 674/11, Nº 188/23, Nº 565/23 – Anexo II, Nº 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/26; y las
Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso b) Adjudicación Simple, Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento
legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 1511, los Decretos Provinciales Nº 188/23,

///...2

G.T.F.
ADA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...///2

y N° 565/23 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 26/2026, por la adquisición de libros destinados a la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, los cuales serán entregados como presentes protocolares por parte del Sr. Gobernador a diversos funcionarios, embajadores, cónsules que visitan la provincia, a la firma “ECO LIBROS S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71521900-6, en el renglón N° 1, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 490.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado en el tipo de Contratación Directa por adjudicación simple N° 26/2026 – RAF 129, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Artículo N° 32 de la citada norma.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. (S. C. P. y R. I.) N° 049/2026.-

G.T.F.
ADA